

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JULIO DE  
2021.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN**

**D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ**

**D. SERGIO GORDÓN LOZANO**

**D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD**

**D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO**

**D<sup>a</sup>. NAZARET MESÍAS BARRIO**

**D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ**

**D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ**

**D. RAMÓN PERERA DURÁN**

**D. DAVID FORTE MORÁN**

**D<sup>a</sup>. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ**

En la Villa de Aceuchal, a uno de julio de dos mil veintiuno, siendo las 21:00, la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

**I - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** - Por la Presidencia se pregunta si algún concejal tiene algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior repartida con la convocatoria.

Tomando la palabra el Sr. Forte Morán, portavoz del grupo PSOE, para hacer las siguientes modificaciones:

- En el punto sobre incremento de retribuciones del complemento específico de la policía local la propuesta de dejar sobre la mesa el asunto fue hecha por él, como portavoz del grupo PSOE.

- En el punto de modificación de estatutos en la Mancomunidad se han omitido los artículos del estatuto que se han modificado. Si bien, fueron informados por Secretaría, rogándose que se incluyan:

**"ARTÍCULO 1º**

***DONDE DICE***

***"Los Municipios de Aceuchal, Almendralejo, Feria, La Parra, Santa Marta de los Barros y Villalba de los Barros....."***

***PASARÁ A DECIR***

***"Los Municipios de Aceuchal, Almendralejo, Feria y Villalba de los Barros....."***

### ARTÍCULO 3º

#### DONDE DICE

*"La citada Mancomunidad se denominará MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES DE JAIME OZORES Y FERIA y tendrá su capitalidad en la localidad de ACEUCHAL..."*

#### PASARÁ A DECIR

*"La citada Mancomunidad se denominará MANCOMUNIDAD DE AGUAS GUADAJIRA y tendrá su capitalidad en el municipio al que represente el componente de la Asamblea General que ostente la Presidencia".*

### ARTÍCULO 11ª

#### DONDE DICE

*Los Ayuntamientos de los municipios que integran la Mancomunidad, estarán representados en la Asamblea General en la siguiente forma: Cada Ayuntamiento tendrá en la misma un representante y un suplente, a excepción del de Almendralejo que, en atención a su número de habitantes, tendrá dos representantes y dos suplentes. -*

#### PASARÁ A DECIR

*Los Ayuntamientos de los municipios que integran la Mancomunidad, estarán representados en la Asamblea General en la siguiente forma: Cada Ayuntamiento tendrá en la misma un representante y un suplente.*

### ARTÍCULO 29º

#### DONDE DICE:

*"Las aportaciones de los Ayuntamientos de los Municipios que integran la Mancomunidad reguladas en el apartado b) del artículo anterior, serán las siguientes....*

*a) INICIAL Conjunto de instalaciones, presas y conducciones de los pantanos de Fería y Jaime Ozores, que pasan a constituir el patrimonio de la Mancomunidad.*

*Se acepta la valoración de los Técnicos de la Excma Diputación Provincial que asciende a un total de 180.000.000 pts a satisfacer al Ayuntamiento de Almendralejo; y otra de 43.350.000 pts destinada al recrecimiento de la Presa Jaime Ozores, efectuándose el prorrateo entre los Ayuntamientos, según consumo y de acuerdo con el consumo real, que salvo error u omisión es como sigue:*

*b) ORDINARIA. - para financiar los presupuestos que con este carácter pruebe anualmente la Mancomunidad y que tengan como finalidad atender*

*los gastos generales y los de mantenimiento y conservación de los servicios encomendados.*

*c) EXTRAORDINARIA para financiar los Presupuestos de este carácter que acuerde la Asamblea General.*

*d) Los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad asumen el compromiso de gestionar la financiación de la deuda reconocida al Ayuntamiento de Almendralejo, en el plazo máximo de un año, interesando subvenciones de la Junta, Excm. Diputación Provincial, Confederación y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y si su importe no llegase al 100 por 100 se tramitará por la diferencia, una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España. -*

*PASARÁ A DECIR LO SIGUIENTE (ELIMINÁNDOSE EL APARTADO D) ANTERIOR)*

#### *ARTÍCULO 29º*

*"Las aportaciones de los Ayuntamientos de los Municipios que integran la Mancomunidad reguladas en el apartado b) del artículo anterior, serán las siguientes..."*

*a) INICIAL Conjunto de instalaciones, presas y conducciones de los pantanos de Feria y Jaime Ozores, que pasarán a cederse para su uso a la Mancomunidad para el cumplimiento de sus fines. Asumiéndose por la Mancomunidad, cualquier obligación tributaria derivada del uso de dichas instalaciones, presas y conducciones, sin que en ningún caso la utilización de las mismas por la Mancomunidad reporte gasto alguno al Ayuntamiento de Almendralejo.*

*b) ORDINARIAS. - para financiar los presupuestos que con este carácter pruebe anualmente la Mancomunidad y que tengan como finalidad atender los gastos generales y los de mantenimiento y conservación de los servicios encomendados, se calcularán en proporción a los m<sup>3</sup> consumidos por cada municipio. El Ayuntamiento de Almendralejo está exento de llevar a cabo este tipo de aportaciones.*

*c) FIJAS. - para financiar los gastos declarados con tal carácter por la Mancomunidad y consistirán en cuotas de la misma cuantía a aportar por los municipios que integran la Mancomunidad exceptuándose el Ayuntamiento de Almendralejo.*

*d) EXTRAORDINARIAS para financiar los Presupuestos de este carácter que acuerde la Asamblea General."*

*- Se omitió la gratitud del grupo PSOE de Aceuchal al Ayuntamiento de Almendralejo por la generosidad de este a la resolución del problema de la titularidad del embalse.*

- Finalmente, en la respuesta de la concejala de personal a su escrito sobre la forma de selección, dijo también estar debidamente publicadas las bases, retribuciones y condiciones de los puestos de trabajo.

- Por la Presidencia, admitidas las rectificaciones anteriores, somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior.

Resultando aprobada por unanimidad.

**II.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO BAR/COCINA DE PISO TUTELADO.** – Por la Presidencia se propone prorrogar el contrato de explotación de la cocina/bar del piso tutelado, tal y como se ha dictaminado favorablemente por la comisión de bienestar social e igualdad, motivado primero por la prórroga a la finalización del contrato debido al cierre del negocio a causa del estado de alarma hasta el próximo 7 de julio y segundo por la coincidencia de dicha licitación con otro procedimiento similar del nuevo centro de día.

Está previsto en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público la continuidad del concesionario hasta la finalización del nuevo proceso licitatorio, fijándose el máximo en 9 meses desde el acuerdo.

Todo ello por el interés general y contando con la confirmación de la adjudicataria actual, a la que se notificará este acuerdo.

Procede que sea el pleno quien así lo acuerde como consta en pliego de cláusulas y en el propio contrato.

- Por la Presidencia, sometida a votación la propuesta de prórroga de contrato de bar/cocina de piso tutelado hasta el próximo 7 de marzo de 2022.

Resultando aprobada por unanimidad.

**III.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO PARA NUEVO CENTRO DE DÍA.** – Por la Presidencia se informa de lo dictaminado en comisiones informativas de los días 21 y 28 de junio para concretar contenido y tarifa aplicable al nuevo Centro de día, habiéndose tomado como referencia la de municipios con centros similares, así como la orientación del SEPAD, que habrá de supervisar la ordenanza antes de su apertura.

Si bien, habiéndose aprobado nueva normativa en centros de atención a la dependencia publicada hace unos días, se hace necesaria una revisión de la ordenanza dictaminada en la comisión informativa. Según informa la concejala de personal, lo más relevante es el importe máximo a pagar por los usuarios del centro de día, dejando a las entidades gestoras libertad para establecer los límites de los precios en distintos tramos de las pensiones.

Por lo que, siendo de trascendencia el contenido de la citada ordenanza reguladora, por la Presidencia se propone dejarla sobre la mesa, sin perjuicio de convocar comisión informativa y pleno extraordinario para tratar el asunto cuanto antes, ya que es uno de los requisitos establecidos por el SEPAD para la apertura el centro, estando conforme con dicha propuesta la corporación.

**IV.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE NUEVO CENTRO DE DÍA.** – Por la Presidencia se informa de la necesidad de regulación del nuevo centro de día con el reglamento de régimen interno; que establezca la forma de admisión, requisitos de los usuarios, derechos y deberes, órganos de participación y gestión, etc. tal y como hemos visto en comisiones informativas y en borradores que se han facilitado.

Por Secretaría se informa del procedimiento a seguir, que está regulado en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde el texto íntegro se publicará en el BOP por un plazo mínimo de treinta días, para que se puedan presentar reclamaciones. Una vez pasado el plazo si no se hubieran presentado reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo expreso del pleno.

Se abre turno de intervenciones para sugerencias o propuestas, no haciendo uso de la palabra ningún concejal.

- Por la Presidencia se somete a votación la aprobación inicial del reglamento de régimen interno del nuevo Centro de día, aprobándose con once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE), procediéndose a su publicación y facultando al Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**V.- ESCRITO/SOLICITUD POLICÍA LOCAL DE INCREMENTO RETRIBUCIONES.** – Por la Presidencia se informa que habiendo quedado sobre la mesa este asunto el pasado pleno 3 de junio, por falta de información que justificase el incremento solicitado, se ha presentado el día 8 de junio documento argumentario sobre su petición de incremento de complemento específico, que, según criterio de la Alcaldía, es adecuado y justificado y de lo que se ha dado traslado a los grupos políticos y deliberado en comisión informativa el pasado 29 de junio.

En dicha comisión informativa, sin perjuicio de lo informado por Secretaría, que se ratificó en el informe emitido al respecto el pasado pleno de 3 de junio de la necesidad de hacer una valorización de los puestos a través de la RPT, la comisión dictaminó favorablemente el escrito/solicitud del cuerpo de la policía local.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones:

Tomando la palabra el Sr. Forte Morán, quien se interesó si por Secretaría se mantenía sobre su informe emitido al respecto en la sesión anterior.

Respondiendo esta afirmativamente, como ya informó también en la comisión informativa.

- Por la Presidencia, sometida a votación la propuesta/solicitud del cuerpo de policía local de incrementar 325,00 euros mensuales en su complemento específico a partir de enero de 2022, es aprobada por once votos a favor (COPAC y PP) y dos abstenciones (PSOE). Dándose traslado de este acuerdo a los interesados y a los servicios económicos a los efectos que proceda.

**VI.- RECTIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO 02/05/2019 DE CANON DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE OBREO INGENIERÍA S.L.-** Por la Presidencia se informa que habiéndose aprobado canon urbanístico a la empresa OBREO INGENIERÍA S.L. en pleno de mayo de 2019, y concedida calificación urbanística por la Junta de Extremadura respecto al volumen de construcción en suelo no urbanizable, no adaptándose, sin embargo, el importe de las inversiones contenidas en el proyecto a los precios establecidos por la Junta de Extremadura, según informe emitido al respecto el técnico municipal y establecidos en la ordenanza ICIO publicada en BOP, nº 157 de 17 de agosto de 2017.

Todo ello al solicitarse la licencia urbanística por el interesado Obreo Ingeniería SL, quien ha realizado las correcciones correspondientes.

Se propone la aprobación de canon urbanístico por el importe rectificado, dejando sin efecto el acordado en mayo de 2019, llevándose a cabo las aplicaciones presupuestarias y contables que procedan.

Antes de la votación, por el Sr. Forte Morán, se interesó por la Secretaría sobre el procedimiento de rectificación del canon y si ello afectaba a la calificación urbanística que concede la Junta de Extremadura.

Informándose por Secretaría que la modificación del importe se debía al contenido del proyecto, no en cuanto al aumento del volumen de construcción, según había informado el técnico municipal.

De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que, a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar

en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 27.1. 4º de la LSOTEX.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística. El otorgamiento de la Calificación Urbanística corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, competente para la legitimación de todos los actos que pretendan ejecutarse en suelo no urbanizable común en Municipios de menos de 20000 habitantes de derecho.

La calificación urbanística ha sido otorgada por Resolución de la Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 4 de abril de 2019 (Expte. 18/092/BA).

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el canon de compensación correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar, dejando sin efecto el acordado en mayo de 2019 y llevando a cabo las actuaciones contables y de recaudación que proceda, según la rectificación presentada por el interesado:

Solicitante: OBREO INGENIERÍA SL

Obras: CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA FÁBRICA DE MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL. PARCELA 12 DEL POLÍGONO 8.

Importe total de la inversión: 377.393,90 €

Importe total del canon: 7.547,88 €

**VII.- MOCIÓN DEL GRUPO PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ.** - Por la Presidencia se da la palabra al grupo PP para que defienda la misma y a los portavoces su posición al respecto, conteniendo el siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS**

El Grupo Municipal Popular en el ayuntamiento de Aceuchal, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**España es el cuarto país de la Unión Europea en el que sus residentes pagan más por electricidad, al contar con una factura promedio**

**anual de 1.273 €, representando el 8,5% del salario anual (15.015 €).**

**A este dato hay que añadir otros dos especialmente relevantes. Primero, según datos de Eurostat,** al cierre de 2019 el precio del kilovatio hora en España era el quinto más alto de la Unión Europea y, segundo, **entre mayo de 2020 y mayo de 2021 la factura de la luz se ha incrementado en un 44%.**

Ante estos datos, hay que recordar que en España menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y del mercado.

El resto, se debe a los costes regulatorios derivados de la gestión política (por ejemplo, subvenciones a las renovables o al carbón o el déficit de tarifa, entre otras) y a los impuestos (ej.: el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, entre otros).

Si hablamos de costes derivados de la gestión política se debe destacar que el ex presidente José Luis Rodríguez **Zapatero reconocía en 2019 que sus dos legislaturas habían generado una burbuja de 29.281 millones €** por el boom de las renovables.

Y si hablamos de impuestos nuestro país se sitúa entre los 10 primeros países de la Unión que mayor IVA (21%) aplica a este producto.

Por tanto, uno de las vías más inmediatas para reducir la factura de la luz es la rebaja de los impuestos que gravan la electricidad, pero el Gobierno de España ha optado por implantar una tarifa con tres tramos horarios restringiendo la libertad de elección de los consumidores y obligándoles a cambiar sus hábitos de vida, que no todos los españoles podrán hacerlo, si quieren tener alguna posibilidad de ahorrar en su factura de la luz.

Porque, aunque el Gobierno afirme que estas nuevas tarifas permitirán que se produzca una bajada general de la factura de la luz, la realidad es muy diferente ya que con esta medida 11 millones de españoles verán incrementada su factura.

Por otro lado, el Gobierno, para justificar su negativa a actuar y rebajar el precio de la luz a millones de hogares españoles vía rebaja de impuestos, afirma que, gracias a su acción política, el recibo de la luz bajó en un 40% el año pasado cuando esa rebaja se debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada de los precios del gas y del petróleo en 2020.

Y se vuelve a escudar en Europa para rechazar bajar el IVA aplicado a la electricidad cuando la realidad es que varios países europeos tienen tipos más bajos que España en las tarifas que afectan a los consumidores y que no existe una normativa europea que impida bajarlo.

Por lo expuesto, y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aceuchal, presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**



Instar al Gobierno a tomar las siguientes medidas para **impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles** ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

- 1- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el artic. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- 2- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (como la deuda del sistema eléctrico y los costes extrapeninsulares) sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- 3- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.
- 4- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz."

Finalizada la lectura, por la Presidencia, en representación del grupo COPAC, dijo estar de acuerdo con el contenido de la moción, si bien, el acuerdo tomado en el ayuntamiento tendrá poco recorrido por la poca influencia que podamos hacer en el gobierno, además de manifestar la queja por la doble imposición (impuesto electricidad e IVA) y pese a la reducción del IVA hasta final de año a algunos colectivos.

Por el Sr. Prieto Carretero, portavoz el grupo PP, se respondió a la Presidencia que el problema del incremento de suministro eléctrico lo es de todos los gobiernos, en este, pese a la garantía y publicidad dada por el desaparecido Pablo Iglesias de la reducción de los precios de la misma sí o sí, por contrario ha llegado a niveles históricos.

La medida de reducción del IVA hasta final de año es simbólica, tratándose de un suministro de primera necesidad y esencial para la vida diaria debería estar al mínimo, poniendo de ejemplo al vecino Portugal.

Prosiguió diciendo que es cierto que desde los ayuntamientos poco podemos hacer, sin embargo, es esta la administración más cercana a los ciudadanos y desde donde se pueden recoger de forma más directa las quejas.

El Alcalde en turno de réplica reiteró su posición sobre la doble imposición.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Forte Morán para manifestar que estaba de acuerdo con alguno de los motivos de la moción. Sin embargo, y remontándose al gobierno de Zapatero en que vio el agujero negro causado por la renovables de la época de Mariano Rajoy que propició la subida del IVA y la renovación de los contratos con las eléctricas.

Prosiguió diciendo que el gobierno actual pretende precisamente la supresión del impuesto eléctrico partiendo además de la directiva europea sobre el peaje, dando lectura a la misma, que en síntesis supone que el coste de la energía se fija en los mercados y lo demás son impuestos.

El consumo del suministro se incrementa en determinados tramos horarios que determinan precisamente el precio del peaje o transporte y haga factibles menos inversiones en infraestructura que es lo que encarece.

La posibilidad de alternar varias tarifas, que es lo que se pretende, lo es para obtener ahorro eléctrico desplazando los horarios de mayor consumo y dará lugar a una reducción del 30% y, en consecuencia, también de los precios.

Se potencia el autoconsumo y el consumo estacional mediante la creación del bono social para economía vulnerable y el bono técnico.

Por otra parte, se respeta la ley de sostenibilidad con la minoración del CO<sub>2</sub>, lo que repercutirá a todas las empresas de energías limpias.

La nueva factura simplifica la existente, la hace más entendible, reduce el importe de la luz en el 10% del IVA a quienes contraten potencias inferiores a 56 kw.

Finalizando su intervención afirmando que, aunque el problema es complejo, cualquier esfuerzo es poco desde el gobierno.

En turno de réplica la Sra. Mesías Barrio, del grupo PP, dio las gracias al portavoz del PSOE y a su grupo por los beneficios de la subida del suministro eléctrico y culpabilizando a Rajoy y a Ayuso por ello, con una diferencia: si la subida de los suministros la hubiera hecho el PP habría manifestaciones en las puertas de los ayuntamientos, pero como la hace el PSOE es digno de agradecer que las mejoras en la facturación se sigan haciendo para grandes empresas, mientras que autónomos y familias vulnerables sigan estando perjudicados.

El Sr. Antonio Manchón, del grupo COPAC, respondió tanto al portavoz del PSOE como al concejal del PP que cuando vuelva a estar el PP en el gobierno esta moción la presentará el POSE, y así mientras la alternancia de varios partidos se produzca, ya que la anterior subida la hizo el gobierno de Rajoy.

El Sr. Forte Morán, en turno de réplica, dijo que efectivamente hay quejas del suministro de la luz, pero también es cierto que se han tomado medidas que repercutirá en una mejora del precio de suministro y en beneficios para el ciudadano a la larga.

El Sr. Prieto Carretero, por alusiones, dijo que mientras la moción se presente contra el gobierno de turno y sea en beneficio del ciudadano no serán corporativistas, como no lo hemos sido a mociones presentadas por el PSOE contra acciones o acuerdos del gobierno de Rajoy si lo que se reclamaba afectaba a la mayoría de ciudadanos y sobre todo a los pequeños

negocios y a las personas vulnerables, cosa que no puede decir el portavoz del grupo PSOE.

Finalmente, consideró para eruditos la lectura realizada por el Sr. Forte Morán para fundamentar el incremento del suministro eléctrico, que afecta sobre todo a los pequeños negocios y a personas con rentas bajas o medias.

Dando por finalizado el debate, por la Presidencia se sometió a votación la moción presentada por el grupo PP para instar al gobierno a bajar el precio de la luz, siendo aprobada por once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE).

#### **VIII.- TRÁMITE DE URGENCIA:** MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA REHABILITACIÓN DE LA "CASA DEL CONDE" COMO MUSEO LOCAL Y OTROS USOS.

Por la Presidencia se informó de la moción presentada por el grupo PSOE después de cerrar el orden del día del pleno. Si bien, consideraba que el asunto a tratar no era urgente. Lo que reconoció el portavoz del grupo PSOE, si bien, él la había presentado 48 horas antes de la convocatoria, con lo cual estaba en plazo.

Sometida a votación la urgencia, a tenor de lo establecido en el art. 47.3 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, la Corporación no aprobó la urgencia, no incluyéndose, por tanto, este punto en el orden del día.

Por la Presidencia se dijo que se incluiría en el próximo pleno ordinario que se celebre.

#### **IX.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** – Por la Presidencia se informó a la corporación:

- De la finalización de los procesos selectivos del Programa de Colaboración Económica Municipal, solo pendiente de examen el conductor y el personal de guardería para el próximo curso.

-De la selección de socorristas para piscina municipal y de los monitores deportivos para la próxima temporada.

-De la contratación menor del proyecto para sustitución de tubería desde depósitos.

-De la recepción en el día de ayer de anticipo reintegrable de diputación por importe de 272.269,81 euros de los 400.000,00 euros solicitados, que irán destinados a pagar la adquisición de terrenos para el polígono.

-De la renovación de la póliza, para solventar problemas de tesorería, por importe de 400.000,00 euros, con mejores tipos: 0.25% 1 año, con Ibercaja.

-Del nombramiento de procurador a D. Federico García Galán González, para interposición de recurso contencioso administrativo a la resolución estimativa parcial del Tea, a liquidación de canon por derivación al ayuntamiento de la Mancomunidad Jaime Ozores y Feria.

-De reunión de Alcaldía para proyecto de regadío Tierra de barros, que se expondrá al público.

- Felicitación al concejal Juanla, por su reciente paternidad.

Seguidamente, se da la palabra a las concejalías delegadas:

Por la Sra. Hermoso Manchón, concejala de personal, festejos y asuntos sociales, informó de la concesión a la asociación de pensionistas de Aceuchal de 1.200,00 euros para la celebración del día del abuelo con actividades programadas para ese día y otros gastos propios de la misma.

De la incorporación de la coordinadora del piso tutelado y de los auxiliares y técnicos del ayuntamiento, quienes están en fase de exposición al público y se incorporarán el día 5 de julio.

Y al hilo de esta información y dirigiéndose la Sr. Forte Morán, rogó que cuando haga críticas sobre la forma de contratación del ayuntamiento de Aceuchal lo haga de forma abierta y clara para que pueda denunciarse por quien se sienta afectado. Es muy fácil acusar sin saber quien a través de las redes sociales.

Por el Sr. Fernández Manchón, concejal de deportes, quien felicitó a los deportistas Lope Durán Campo por sus éxitos deportivos, a Nerea García por su intervención en el campeonato del mundo MTDO celebrado en Financia alcanzando el 7º puesto, y a Soledad González Vázquez por su éxito en balonmano, que le ha valido un fichaje por el equipo de primera.

También a Ítaca por su participación en un campamento de aventura a nivel nacional.

Por el Sr. Gordón Lozano, concejal de ocio, juventud y turismo, informó sobre algunos detalles del festival Brujasound el 4 de septiembre, contando con varios grupos de relevancia nacional y a la espera de las medidas covid que se propongan.

En cuanto a la feria del ajo, que tendrá lugar el próximo año, que se están ultimando detalles, para que sea un referente en Extremadura a nivel nacional e internacional.

Por el Sr. López Trinidad, concejal de agricultura, se informó de las mejoras realizadas en el camino de "picuete", en la que, gracias al material utilizado y al camión, ha quedado como si fuese una pista nueva.

También el camino de arrieros hasta la sierrilla.

Por la Sra. Hermoso Rodríguez, concejala de cultura, se informó de la actividad de circo realiza en la Casa de la cultura el pasado viernes, subvencionada por Diputación provincial, aunque no tuvo mucho éxito de público.

También del inicio del cine de verano los fines de semana, a partir del próximo sábado en el recinto ferial.

Y, por último, de la finalización del curso de la escuela de música, danza y banda.

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** – Abierto el turno de ruegos y preguntas, hicieron uso de la palabra:

En primer lugar, el Sr. Prieto Carretero, portavoz del grupo PP, tomó la palabra para felicitar al concejal Juan Luis López Trinidad por su paternidad, así como a los deportistas locales por sus éxitos; Lope Durán, Soledad González y Nerea García.

Seguidamente formuló los siguientes ruegos:

- Instalación de espejo frente a librería Muñoz, en calle San Francisco, con vuelta a la calle Ntra. Sra. de la Soledad, y en calle potril.

- Seguidamente, se interesó por la obra del "Pilar de la abundancia" y si hay prevista alguna actuación en la "Casa del conde", edificio emblemático para el ayuntamiento.

- También criticó la ejecución de la obra de la calle Almendralejo, por si quedaba pendiente de pagar a la empresa contratista, que debería hacerse zona de rodadura que delimite zona peatonal, para no poner en peligro a los vecinos que salen de sus viviendas y se encuentran con los vehículos, deberían dibujarse por motivos de seguridad vial.

Por la Presidencia se respondió respecto a los espejos que se estudiaría por la policía local para instalarse.

En cuanto a las obras del "Pilar de la abundancia" se ha contratado arqueólogo para realización de estudio previo y posterior petición de informe a patrimonio.

Respecto a la calle Almendralejo, con plataforma única se le ha dado la solución que se podía y efectivamente hay zonas en las que la vía se estrecha y habría que poner alguna solución. Podrían ser cepos, bolos pintados, etc..., lo que se estudiaría también.

En cuanto a las actuaciones previstas en la "Casa de los Rancel", conocida por "Casa del conde", es de todos conocido que se propuso como ubicación del Centro de día, lo que no fue factible, y se estudiarán todas las alternativas posibles que permita el inmueble una vez reformado.

Finalmente, tomó la palabra el grupo PSOE, quien felicitó al concejal por su paternidad y a los deportistas locales, Soledad, Nerea y Lope.

Seguidamente, formuló los siguientes ruegos:

- Se interesó por el precio del campamento de verano y la posibilidad de ayudar a las familias.

Por el Sr. Fernández Manchón, concejal de deportes, se respondió que estaba mirándose, pero era complicado.

- Respecto al "Pilar de la abundancia" preguntó si venían arqueólogos.

Respondiendo la Presidencia que precisamente el día de hoy habían estado dos técnicos.

- Se interesó por el abogado que llevaba el asunto del canon de Confederación, para lo que se había nombrado procurador, siendo informado del Secretaría.

- Finalmente deseó un feliz verano a todos.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, cuando eran las veinte horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González

Fdo.: D<sup>a</sup>. Teresa Bueno Parra